



LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2027 - PROGRAMA ESCALA DOCENTES, GESTORES Y POSGRADO

A continuación, se especifican los lineamientos establecidos para la Convocatoria del primer semestre de 2027 del Programa **ESCALA** de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), a fin de informarle que se encuentra abierta la convocatoria para realizar actividades de intercambio académico en dicho programa en su modalidad de **DOCENTES, GESTORES Y POSGRADO**

DURACIÓN:

La duración del intercambio es de 7 días corridos para gestores/as, y entre 7 y 15 días corridos para académicos/as, entre los meses de marzo y junio; fecha a coordinar entre las partes.

FINANCIAMIENTO:

En base a lo establecido en la convocatoria del Programa ESCALA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 – R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

I. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:

1. Prevé otorgar a los gestores, académicos y estudiantes de posgrado seleccionados a participar del programa, una ayuda financiera del 100% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$500.000 (QUINIENTOS MIL) por beneficiario/a.
2. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada exclusivamente a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales).
3. Para acceder a la ayuda económica, los beneficiarios deberán comunicar a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales (SGRI), a través del Responsable de Cooperación Internacional de su Unidad Académica, su solicitud de ayuda económica para traslado con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha prevista para el traslado, y dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria.



II. La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino:

1. Prevé financiar, durante todo el período de la estadía de las y los beneficiarios extranjeros que recibe, el alojamiento y alimentación.
2. Exceptuar a los mismos de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el/la beneficiaria.

III. Las y los gestores/as académicos/as y estudiantes de posgrado deben afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Además de todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes.

IV. El financiamiento se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria institucional y a las variaciones económicas derivadas del contexto inflacionario.

COMPROMISOS:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

1. Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.
2. Acreditar buen estado de salud física y psicológica para realizar el intercambio. En caso de presentar alguna condición médica, deberá informarlo mediante certificado correspondiente.
3. Participar en actividades de difusión relacionadas con la experiencia de movilidad, a través de medios institucionales y externos (videos, entrevistas, entre otros).

DOCUMENTACIÓN:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:



I. La Unidad Académica y/o Secretaria General deberá diligenciar, por correo electrónico y a través de SUDOCU, a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad pertinente**, informando las postulaciones recibidas y los/as seleccionados/as discriminando entre titular y suplentes; y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:

1. Foto de DNI (frente y dorso).
2. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
3. Formulario de Solicitud genérico de ESCALA (disponible en https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Ct_j7MH3XcITu9dGVMsVu1BQcN3elfJW)
4. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.
5. Curriculum vitae resumido y actualizado.
6. Plan de trabajo o proyecto a desarrollar
7. Certificado de aptitud física y psicológica.
8. Documentación que pruebe la antigüedad de por lo menos un año como trabajador de la UNNE (contrato laboral, de servicios, certificado de nombramiento, etc.).
9. Carta de invitación de la Universidad de destino (se tiene en cuenta en caso de varias postulaciones a una misma Universidad).
10. Otros documentos específicos solicitados por el programa de intercambio o la universidad de destino.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

En base a lo establecido en el apartado de Proceso de Selección de Participantes de la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) de la Universidad Nacional de Nordeste se determina que:

1. Una vez finalizada la convocatoria y recibida las postulaciones, la SGRI verificará la documentación recibida para asegurarse de que cumpla con los requisitos establecidos.
2. Se constituirá un comité de selección ad hoc encargado de evaluar las postulaciones conforme a los criterios preestablecidos. El mismo estará integrado por representantes de las distintas Secretarías Generales de la UNNE y por personal competente designado a tal efecto.
3. Para la evaluación y selección de las solicitudes se considerará los siguientes criterios:

-Cumplimiento de requisitos mínimos: Se verificará que el postulante haya completado los requisitos mínimos establecidos en primer lugar.



-Plan de trabajo: Se evaluará la coherencia, relevancia y viabilidad del plan de trabajo propuesto.

-Desempeño académico/profesional: Se tendrá en cuenta el desempeño del gestor/a y académico/a en su área de especialización.

- Actividades profesionales: Se valorará la participación del postulante en actividades profesionales relacionadas con su campo de conocimiento y área de trabajo, las cuales deberán estar en consonancia con las actividades que pretende realizar durante su intercambio en la universidad de destino.

- Que cuente con carta de invitación de la Universidad de destino.

-Otros criterios y condiciones de elegibilidad establecidos por el comité evaluador.

4. Finalmente, la SGRI comunicará a los Responsables de Cooperación de cada Unidad Académica y/o Secretaria General los postulantes que han sido seleccionados, discriminando entre titulares y suplentes. Esta comunicación se llevará a cabo mediante correo electrónico adjuntando acta correspondiente.



ESCALA DOCENTES – DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

UNIDAD ACADÉMICA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Universidad de la República (Udelar)
Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura	Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP)
Facultad de Ciencias Agrarias	Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP)
Facultad de Ciencias Económicas	Universidad Federal do Rio Grande (FURG)
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	Universidad Federal de Santa María (UFSM)
Facultad de Ciencias Veterinarias	Universidad Federal de Santa María (UFSM)
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas	Universidad Federal do Pará (UFPA)
Facultad de Humanidades	Universidad Federal de Goiás (UFG)
Facultad de Ingeniería	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
Facultad de Medicina	Universidad Federal do Pará (UFPA)
Facultad de Odontología	Universidad Federal de Goiás (UFG)
Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología	Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP)



ESCALA GESTORES - PLAZAS DISPONIBLES

ESGALA GESTORES (5 plazas anuales)
Universidad Federal do Pará (UFPA) 1 plaza
Universidad Estadual Paulista (UNESP) (plaza para áreas de relaciones internacionales y posgrado) 1 plaza
Universidad Federal Rio Grande (FURG) 1 plaza
Universidad Federal de Goiás (UFG) 1 plaza -
Universidad Nacional Asunción (plaza para área de Ciencias Médicas) 1 plaza

ESCALA POSGRADO – PLAZAS DISPONIBLES

ESCALA POSGRADO (seis plazas anuales)
Universidad Federal de Goiás (UFG) 1 plaza
Universidad Federal do Pará (UFPA) 1 plaza
Universidad de Campinas (UNICAMP) 2 plazas
Universidad Estadual Paulista (UNESP) 2 plazas

Hoja de firmas